

RESOLUCIÓN N°: 3461/26.-

Ramallo, 25 de junio de 2026.-

VISTO:

La realización de la **2da. Edición de la "FIESTA DEL GUIZO DE MONDONGO"** organizada por la Agrupación Tradicionalista "El Resero" de Villa Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Agrupación Tradicionalista "El Resero" desarrolla desde hace años una valiosa tarea en la preservación y promoción de nuestras tradiciones, manteniendo vivas costumbres y valores que forman parte de la identidad de Villa Ramallo;

Que el guiso de mondongo constituye una de las comidas más representativas de la cocina tradicional argentina, evocando historias familiares, trabajo compartido y saberes transmitidos de generación en generación;

Que el Gobierno Municipal viene acompañando y promoviendo iniciativas culturales y comunitarias que ponen en valor nuestras raíces, fortaleciendo el patrimonio cultural y social de Ramallo;

Que resulta importante que este Honorable Concejo Deliberante reconozca y acompañe aquellas actividades que nacen del esfuerzo de las instituciones y vecinos, y que contribuyen a mantener viva nuestra identidad local;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Legislativo** la realización de la **2da Edición de la "FIESTA DEL GUIZO DE MONDONGO"**, organizada por la **Agrupación Tradicionalista "El Resero"** de Villa Ramallo, en la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcase la importancia cultural, gastronómica, turística y comunitaria ----- de la mencionada celebración, destacando su aporte al fortalecimiento de la identidad local y la preservación de las tradiciones populares.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE